



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada. Trámite SEMARNAT-08-045-B.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico particulares. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 002/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 16 de enero de 2020.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Oro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.02.01/2421/19
Asunto: Actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de diciembre de 2019

C. Ricardo Lara Sandoval

Titular del PIMVS denominado "Criadero de fauna silvestre en Rancho Las Garzas"

Persona autorizada para recibir notificaciones:

C. Fernando Magaña Jiménez

En atención a la solicitud de Actualización en el padrón de Predios e Instalaciones que manejan vida silvestre (PIMVS), recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 10 de diciembre de 2019 con número de bitácora 22/LS-0025/12/19, mediante el cual adjunta el inventario actualizado de ejemplares de fauna silvestre, considerando alta de ejemplares que integran el PIMVS denominado **"Criadero de fauna silvestre en Rancho Las Garzas"** con clave de registro **PIMVS-CR-IN-0006-QRO/18**.

Al respecto le informo que esta Delegación Federal acusa de recibida la solicitud de actualización presentada en el formato FF-SEMARNAT-020 "Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural, Modalidad B: Actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre", integrándola a su plan de manejo, aprobando su actualización, así como las altas de tres ejemplares de la especie *Lama glama*, de conformidad con el cuadro siguiente:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DA DE ALTA EN EL PIMVS "CRIADERO DE FAUNA SILVESTRE EN RANCHO LAS GARZAS"
QUEDANDO COMO PROPIOS POR ACREDITAR SU LEGAL PROCEDENCIA

ALTAS						
NOMBRE CIENTÍFICO	MARCA Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (Arete)	SEXO (M-H-S/S)	TIPO DE ALTA	FECHA DE ALTA	DOCUMENTACIÓN QUE AVALA EL ALTA DEL EJEMPLAR	NÚMERO DE EJEMPLARES
<i>Lama glama</i>	LLM004,LLH005 y LLH006	M, H, H	Nacimiento	Junio 2019	Constancias de nacimiento 05, 03 y 04	03
TOTAL						03

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX-i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 30 Bis, 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y Transitorio cuarto fracción IV del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el DOF el 6 de junio de 2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Las copias de conocimiento se indican en el reverso...

Ignacio Perez Sur No. 50. Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2019

AÑO DEL CAMBIO CLIMÁTICO
EMILIANO ZAPATA

Oficio No. F.22.01.02.01/2421/19

Asunto: Actualización PIMVS

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de diciembre de 2019

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/LS-0023/12/19
LSV/JMOP/CSNG

Ignacio Perez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

2 de 2

